

PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y GESTIÓN DE CASOS DE CORRUPCIÓN



**FARMA
MUNDI**
FARMACÉUTICOS
MUNDI

PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y GESTIÓN DE CASOS DE CORRUPCIÓN

1.- OBJETO.

Definir el modo mediante el cual FARMAMUNDI podrá detectar y, en su caso gestionar, los casos de corrupción, así como aquellos incumplimientos que lo merezcan al Código Ético y de Conducta.

2.-ALCANCE.

Se aplicará a todos aquellos casos de corrupción detectados y validados en cualquier área de actividad de FARMAMUNDI. Y a los incumplimientos del Código Ético y de Conducta que decida el Comité de Ética

3.-DESARROLLO.

Consideramos Corrupción “al abuso del poder entregado para uso privado” que un individuo puede instigar en el sector público o privado. Se consideran incluidas en este procedimiento las prácticas corruptas tales como soborno, fraude, extorsión, colusión, conflicto de intereses y blanqueo de dinero.

FARMAMUNDI enfrenta de un modo contundente la Corrupción entendida esta como el “mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados o personales.” Y en esta línea se consideran prácticas corruptas el soborno (pago a funcionarios y cargos públicos locales, nacionales e internacionales, pagos a partidos políticos u otras entidades con el fin de obtener o mantener algún tipo de ventaja), los pagos de licitación (pequeños pagos realizados para agilizar trámites de cualquier tipo), el ofrecimiento o recepción de regalos, comisiones, honorarios, gratificaciones u otro beneficio a / o de cualquier persona o Entidad (Asociación, Empresa, Organismo Público, ONG's, etc.), así como la inducción a realizar algo que sea deshonesto, ilegal o que traicione la confianza en el comportamiento ético de la organización.

FARMAMUNDI o cualquiera de sus asociados no ofrecerán, prometerán, darán ni solicitarán, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar cualquier ventaja. Tampoco solicitarán a las Entidades que ofrezcan, ni esperará que lo hagan, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas, concretamente:

1. No se ofrecen a pagar ni ceder ante las peticiones de pago a funcionarios o a empleados de otras entidades ninguna fracción de un pago contractual (comisión). No utilizan subcontratistas, órdenes de compra ni contratos de consultoría como medio para canalizar

PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y GESTIÓN DE CASOS DE CORRUPCIÓN

pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o de otras ONG o a sus familiares o socios comerciales

2. No realizaran contribuciones a candidatos a cargos públicos ni a partidos políticos u otras organizaciones políticas.
3. Cualquier colaboración económica con otras entidades se efectúa respetando íntegramente toda la legislación vigente y es hecha pública mediante las herramientas habituales de rendición de cuentas.
4. La organización dispone de sistemas de control de gestión que desincentivan la corrupción y las prácticas corruptas y adopta prácticas de contabilidad general y fiscal y de auditoría que eviten la existencia de dobles contabilidades, cuentas secretas o la creación de documentos en los que no queden anotadas, de manera correcta y justa, las operaciones a las que corresponden.

Para garantizar la transparencia de sus actividades de lucha contra la corrupción y la extorsión, FARMAMUNDI asume y manifiesta públicamente sus compromisos contra la corrupción y la extorsión, y divulga los sistemas de gestión adoptados por la Organización para cumplir con sus compromisos.

3.1. PLAN DE ACCIÓN ANTE UNA DENUNCIA POR CORRUPCIÓN.

1. LA DENUNCIA O DETECCIÓN DEL CASO DE CORRUPCIÓN. Los casos de corrupción podrán detectarse a partir del análisis pormenorizado de los resultados de las auditorías de cuentas externas, los resultados e informes de las evaluaciones externas de los proyectos... Por parte de la Dirección de la organización interna, se podrán obtener datos que permitan detectar posibles irregularidades que conduzcan a casos de corrupción. Así mismo, también se podrá obtener información al respecto de las denuncias no anónimas recibidas a través de los siguientes medios:
 - Escrito dirigido a la organización manifestando el caso a estudiar
 - Enviar un correo electrónico a través de la cuenta etica@farmamundi.org
 - Realizar una reclamación formal a partir del formulario que se encuentra en nuestra web junto al Código Ético y de Conducta, el cual se dirige automáticamente al Comité de Ética de la organización (Anexo I. Denuncia por corrupción)
2. EVALUACIÓN DE LA DENUNCIA. Recopilada la información el Comité de Ética la analizará y decidirá que acción tomar si su archivo (por no verse con la consistencia suficiente para llevarla a trámite, bien por no ser verídica o pertinente la irregularidad detectada) o iniciar el proceso de investigación.

PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y GESTIÓN DE CASOS DE CORRUPCIÓN

3. APERTURA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN. El Comité de Ética será el responsable de llevar a cabo el proceso de investigación bien de forma autónoma o a través de un órgano externo, si se considera dada la complejidad del análisis.
4. CIERRE DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN. Recopilada toda la información necesaria y desarrollado todo el plan de investigación, se abrirá la correspondiente Acción Correctora (Según detalla el PG03/01.-Gestión de la mejora continua), y en caso que así fuese oportuno se aplicará la sanción que corresponda según establece el convenio colectivo que regula la organización.

Ver ANEXO 1 – PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DE DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN.

4.-RESPONSABILIDADES.

Dirección de Organización Interna, es responsable de la tramitación, gestión y análisis en su caso de las denuncias que sean recibidas en FARMAMUNDI.

Vocal de Ética, es responsable de la tramitación, gestión y análisis en su caso de las denuncias que sean recibidas en FARMAMUNDI.

Comité de Ética, será responsable del análisis, diagnóstico y ejecución de las acciones necesarias para la resolución y corrección de los casos que vayan en contra del Código ético de la entidad y que le lleguen. (Componentes: Dirección General, Direcciones de Áreas, personal técnico de RRHH, un miembro de los representantes de los trabajadores, un miembro de Junta.)

Dirección General, dotar a la organización de los medios necesarios para el desarrollo de este.

**PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y GESTIÓN
DE CASOS DE CORRUPCIÓN**

ANEXO I

SOLICITANTE:

- Persona afectada
- Representante Legal de los trabajadores
- Recursos Humanos
- Área de la persona afectada (indicar)
- Otros (Indicar)

TIPO DE CORRUPCIÓN:

- Soborno
- Pagos de licitación
- Ofrecimiento o recepción de regalos, comisiones, honorarios, gratificaciones u otro beneficia a/o de cualquier persona o entidad.
- Inducción a realizar algo que sea deshonesto, ilegal o que traicione la confianza en el comportamiento ético de la organización.
- Otros tipos de corrupción (especificar)

DATOS DE LA PESONA QUE DENUNCIA:

Nombre y Apellidos:

NIF:

Sexo:

Mujer

Hombre

Puesto de trabajo:

Área de trabajo:

Vinculación con Farmamundi:

Teléfono de contacto // correo electrónico:

Observaciones:

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE DENUNCIA

SOLICITUD

- Solicito el inicio del protocolo de actuación frente a casos de corrupción de la organización.

Localidad y fecha

Firma de la persona interesada

Este documento deberá ser entregado a etica@farmamundi.org, RRHH será responsable de la recepción de este correo.